



DECRETO No. **524** - **24** DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula por traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del convenio interadministrativo suscrito entre dos Entidades Territoriales certificadas en Educación

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto 520/2010, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 341 del 13 de Agosto de 1998, la Señora MAGALY RAMIREZ DIAZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 60.351.901 expedida en San José de Cúcuta, Licenciada en Matemáticas y Física, Especialista en Necesidades de Aprendizaje en Lectura, Escritura y Matemáticas, fue vinculada como docente en la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul, Departamento de Arauca, cargo del que tomó posesión el día 18 de Agosto de 1998, actualmente la docente en mención se encuentra laborando en el Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul.

Que el Departamento de Arauca y el Municipio de San José de Cúcuta han suscrito Convenio Interadministrativo 0010 del 15 de Mayo de 2017, con el fin de legalizar el traslado nombramiento sin solución de continuidad con vigencia hasta el momento en que se expida, suscriba y legalice el acto administrativo mediante el cual se resuelva el traslado nombramiento e incorporación del docente a la Planta Global de Cargos docentes del Municipio de San José de Cúcuta – Departamento de Norte de Santander.

Que mediante Decreto 376 del 23 de Mayo de 2017, se realiza el traslado nombramiento sin solución de continuidad a la Señora MAGALY RAMIREZ DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 60.351.901, Licenciada en Matemáticas y Física, Especialista en Necesidades de Aprendizaje en Lectura, Escritura y Matemáticas, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente, del cargo de docente de aula en Propiedad de la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul Departamento de Arauca, al cargo de docente de aula en el área de Matemáticas y Física de la planta global de docentes del Municipio de San José de Cúcuta.

Que mediante Decreto No 0366 del 12 de Junio de 2017 se incorpora sin solución de continuidad a la planta global de Docentes del Municipio de San José de Cúcuta a la Docente MAGALY RAMIREZ DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No 60.351.901, quien tomo posesión del cargo mediante acta 0229 del 04 de julio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto



DECRETO No. **521-2017** DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula por traslado nombramiento sin solución de continuidad de un docente en cumplimiento del convenio interadministrativo suscrito entre dos Entidades Territoriales certificadas en Educación

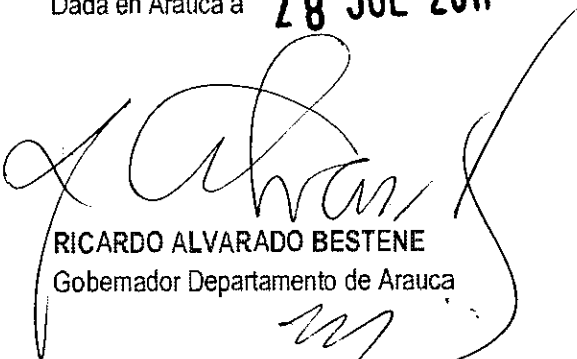
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva a partir del 04 de julio de 2017, la plaza de Docente de Aula en Propiedad de la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul, en la cual estaba asignada la señora **MAGALY RAMIREZ DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 60.351.901, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **28 JUL 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó y Aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado.
Lider Area Talento Humano

Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Oficina Jurídica SED

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Talento Humano SED


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental